



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CÉSAR ISMAEL MARTÍN EHUÁN QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/RAP/9/2025**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por César Ismael Martín Ehuán, en contra de **"LOS INCISOS II.2, II.3, II.4 Y II.5 DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 15 DEL CÓDIGO DE CONDUCTA APROBADO MEDIANTE ACUERDO CG/20/2025, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EMITIDO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025"** (sic). La Magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo de con fecha **veintiuno de octubre de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con veinte minutos** del día de hoy **veintiuno de octubre de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha **veintiuno de octubre del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGANA GONZALEZ
ACTUARIO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/RAP/9/2025.

PROMOVENTE: CÉSAR ISMAEL MARTÍN
EHUÁN QUIEN SE OSTENTA COMO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: "LOS INCISOS II.2, II.3,
II.4 Y II.5 DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO
15 DEL CÓDIGO DE CONDUCTA
APROBADO MEDIANTE ACUERDO
CG/20/2025, DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE, EMITIDO EN SESIÓN
CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE
2025" (sic).

MAGISTRADA INSTRUCTORA: INGRID
RENÉE PÉREZ CAMPOS.

Con esta fecha veintiuno de octubre de dos mil veinticinco, la Secretaría General de Acuerdos, da cuenta a la magistrada instructora, con el estado que guarda el expediente. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS: la cuenta, la magistrada instructora;

ACUERDA:

ÚNICO: Diligencia para mejor proveer e inspección ocular. Observándose de autos, el ofrecimiento de dos pruebas técnicas consistentes en dos discos DVD RW, se comisiona al secretario general de acuerdos de este Tribunal Electoral local, para que en Sesión Privada lleve a cabo la presente diligencia, en la que esté presente solamente el personal comisionado para ello y, constate el contenido de las pruebas ofrecidas por las partes y, con base en su inspección asiente la razón pormenorizada de las actuaciones en el presente expediente; actuación que se programa para su realización el día jueves veintitrés de octubre de la presente anualidad, a las ocho



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO

TEEC/RAP/9/2025

horas con treinta minutos. Lo anterior, de conformidad con el artículo 638, párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

Notifíquese a las partes y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE**.

Así lo acordó y firma, la magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Ingrid Renée Pérez Campos, ante el Secretario General de Acuerdos, David Antonio Hernández Flores, quien certifica y da fe. **CONSTE**

INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS
MAGISTRADA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 3

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (21 de octubre de 2025) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. **CONSTE**.